GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

NºInt: 6713354

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO EYTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

2 4 AGO 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 167278

SANTIAGO, 05 de Agosto de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Don Luis Fernando VILCHEZ VILLAVICENCIO RUN: 24.954.164-8
 - 2. Doña Mariela ALBA MEDRANO RUN: 25.048.210-8
 - 3. Don Olvege LAGUERRE RUN: 24.275.648-7
 - 4. Don Jerry Kelly LAGUERRE RUN: 25.057.498-3
 - 5. Don Necijohn LAGUERRE RUN: 25.057.428-2
 - 6. Doña Ana Livia DOS SANTOS RUN: 24.931.378-5
 - 7. Don Johnson Steeven SUAREZ ROJAS RUN: 25.009.886-3
 - 8. Doña Francesse LARNAUD RUN: 24.964.335-1
 - 9. Don Aldo ARAS PEDRIEL RUN: 24.635.258-5
 - 10. Doña Luz Edith GARCIA CESPEDES RUN: 24.470.111-6
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NOO/RAP [141] 05/08/2016

RODRIGO SANDOVAL DUCOING JESE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

MICHANICA C